



El artículo 3 del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra y el artículo 2.4 del Reglamento de Organización de la Cámara de Comptos de Navarra, habilitan a la Presidencia para designar libremente al personal eventual de su confianza y asistencia directa. Por otra parte, la plantilla orgánica de esta institución correspondiente a la presente anualidad, contempla el puesto de trabajo eventual de secretaria de Presidencia, que cuenta para 2022 con la debida consignación presupuestaria.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto esta Presidencia, en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

**Primero.** - Designar secretaria de la Presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra, con efectos del día 13 de abril de 2022, a Ainhoa Mitxaus Barberena.

**Segundo.** - Establecer que las retribuciones anuales de la secretaria de Presidencia serán igual a las establecidas para la Secretaria de la Presidencia del Parlamento de Navarra, que, para este año 2022 son de 42.538,72 euros, que se abonarán en 12 mensualidades ordinarias y 2 extraordinarias en los meses de junio y diciembre, con cargo a la partida 1.9200.11000 "Retribuciones del personal eventual" del presupuesto de gastos vigente en la Cámara de Comptos de Navarra para 2022.

**Tercero.** - Disponer que a Ainhoa Mitxaus Barberena, en tanto personal eventual, le será de aplicación el régimen prescrito para el personal funcionario en el Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra, en cuanto no se oponga a la naturaleza de sus funciones, en los términos establecidos por el artículo 3 del citado Estatuto.

**Cuarto.** - Trasladar esta resolución a la interesada, al secretario general, a la administradora y a la interventora de la Cámara de Comptos, a los efectos oportunos, así como ordenar su publicación en la página web de la institución.

*(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que indica al margen)*

